

**INFORME FINANCIERO  
PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA  
LA LEY N° 20.387 SOBRE BONIFICACION  
POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES  
(MENSAJE N° 250-358)**

Esta iniciativa tiene por objeto autorizar excepcionalmente a las municipalidades para pagar la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 20.387 a aquellos funcionarios que, cumpliendo los requisitos, no resultaron beneficiados por haberse agotado los cupos fijados para el primer año de vigencia, e incrementar el aporte del fisco para el financiamiento de la bonificación establecida en el artículo 5° de la referida ley.

El mayor gasto, ascendente a \$ 4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones), considerado en el artículo 3° del proyecto de ley, se financiará con cargo a reasignaciones del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y, en lo que faltare, con recursos de la Partida del Tesoro Público.

  
  
**ROSANNA COSTA-COSTA**  
Directora de Presupuestos

